



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 29 de junio del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:



### VISTO y CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, el Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, "Ciudad Inka Viviente", se ve complacido con la grata visita de la persona del General Fernando Martín, Tasayco Boggio, Comandante General de la Quinta Brigada de Montaña del Ejército del Perú; considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito que con motivo de la escenificación ancestral del Ollantay Raymi se celebra hoy 29 de junio 2022;

En consecuencia se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al General Fernando Martín, Tasayco Boggio, Comandante General de la Quinta Brigada de Montaña del Ejército del Perú; por su visita al Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, "Ciudad Inka Viviente".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento de toda la población del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
CALLE PRINCIPAL S/N. DE OLLANTAYTAMBO  
Cusco - 2022  
José Ríos Cordero  
ALCALDE